



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

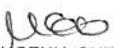
A la sociedad GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, representada legalmente por el señor ROMULO SANHUEZA, que dentro del expediente No. ICQ-080062X, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 07 de abril de 2014-- RESOLUCION NUMERO: 033479. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE: --- ARTICULO PRIMERO: OTORGAR la prórroga por dos (2) años a la etapa de exploración, solicitada por la sociedad GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, con NIT 900.084.407-9, representada legalmente por el señor ROMULO SANHUEZA, identificado con cédula de Extranjería No. 370.025, titular del Contrato de Concesión Minera N° ICQ-080062X, para la Exploración Técnica y Explotación Económica de un yacimiento de MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de SAN ROQUE, Antioquia, Suscrito el 02 de Febrero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 10 de mayo de 2011, con el código N° ICQ-080062X., a partir del ONCE (11) DE MAYO DE 2014, hasta el DIEZ (10) DE MAYO DE 2016, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería para su inscripción en el Registro Minero Nacional.----ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 2 MAYO 2014

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

1 6 MAYO 2014

a las 5:35 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015